



CONCEPCIÓN, 20 de diciembre de 2012.-

Nº 1535 / VISTOS: las Bases Administrativas para la Licitación Pública "Contratación del Servicio de Alarmas Diversos Recintos de la Municipalidad de Concepción"; el Decreto Alcaldicio Nº 373, de 25 de abril de 2011, que aprueba esas Bases Administrativas; la Contratación Servicio de Alarmas Diversos Recintos de la I. Municipalidad de Concepción, suscrita entre la Empresa Patroll International S.A. y la Municipalidad de Concepción, de 20 de mayo de 2011; el Decreto Alcaldicio Nº 579, de 29 de junio de 2011, por el que se ratifica dicho Contrato; el Certificado de Imputación Nº 467, de 31 de octubre de 2012, del Sub-Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Oficio Ord. Nº 385, de 18 de octubre de 2012, de Administración Municipal, por el que se solicita contratación directa de la empresa Patroll S.A. para las dependencias municipales ubicadas en calle Barros Arana Nº 273 de esta Comuna; Oficio Ord. Nº 50, de 11 de diciembre de 2012, del Departamento de Seguridad Ciudadana; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra h) e inciso cuarto de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra g), 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1413, de 13 de diciembre de 2011, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; lo prescrito en el artículo 8 inciso sexto de la Ley Nº 18.695 y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Autorízase la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de la empresa **PATROLL INTERNATIONAL S.A.**, RUT 83.314.800-1, para los servicios conexos en recintos municipales, en la propiedad municipal, ubicada en calle Barros Arana Nº 273 de esta Comuna, donde funciona el Departamento de Jóvenes, por monto mensual de **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 217.889.-)**, IVA incluido, en atención a que se trata de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por de esta Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 Nº 7 letra g) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO 22.06.001.002 "MANTENCIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIONES VARIAS"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Designase Unidad Técnica a la **Administración Municipal** a través de la **Unidad de Seguridad Ciudadana** para la administración de este Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MARIÁNSEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Administrador Municipal
 - Sres. Emp. Patroll International S.A.: Avda. Santa María Nº 2294, Providencia - Santiago
 - Archivo
- CMS/yr